

| | |
|--------------------------------|--|
| Tipo de Proceso | Verbal - Pertenencia |
| Radicado | 05001 31 03 022 2023 00167 00 |
| Demandante | Carlos Herminsul Ospina Arias |
| Demandados | Herederos determinados e indeterminados del señor Jorge Iván Montoya Agudelo y personas indeterminadas |
| Auto sustanciación Nro. | 700 |
| Asunto | Dispone adicionar emplazamiento publicado en el RNPE |

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Efectuada la revisión del archivo 10 del plenario, en el que obra constancia de la publicación del emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda, se advierte que el mismo quedó incompleto, habida cuenta que sólo se efectúa la citación de las personas que se crean con derecho sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-128387. No obstante, del contenido del mentado proveído, se advierte la necesidad de citar por este mismo medio a los herederos indeterminados del señor Jorge Iván Montoya Agudelo.

Así las cosas, se dispone adicionar el mentado emplazamiento publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con la citación de los herederos indeterminados del señor Jorge Iván Montoya Agudelo.

Lo anterior, de cara a salvaguardar el trámite de la ocurrencia de futuras nulidades en el trámite del litigio.

Cumplase con el respectivo acto secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 25/07/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
065 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b29cf49d3add436e3a4fccdc55fcac4eb843099530899bc23a87714182e35d**

Documento generado en 24/07/2023 01:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>